Panamá, 22 de octubre de 2004.
CNV-2380-DRV (14)

Licenciado
Roberto Brenes P.
Gerente General y
Vicepresidente Ejecutivo
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.

Estimado Licenciado Brenes:

Como es de su conocimiento, mediante Resolución CNV No.199-2004 de 13 de octubre de 2004, la Comisión resolvió suspender la autorización de la oferta pública y negociación de los valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución No. CNV-149-98 de 30 de octubre de 1998 de Bonos de Promoción Turística por un valor de B/. 15,0000,000.00 y Resolución No. CNV-150-98 de 30 de octubre de 1998 de QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550,000) Acciones Comunes nominativas, sin valor nominal de la sociedad TROPICAL RESORTS INTERNATIONAL, INC.

En virtud de que, contra la Resolución anterior, se ha interpuesto ante la Comisión un recurso de reconsideración, acompañado de un escrito de Advertencia de Ilegalidad y que este último se está tramitando en el efecto suspensivo, le informamos que la decisión adoptada por esta autoridad a través de la Resolución CNV No.199-2004 de 13 de octubre de 2004 se encuentra suspendida hasta tanto la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia resuelva la Advertencia.

Atentamente,

YOLANDA G. REAL S.
Directora Nacional de
Registro de Valores